



BASES LEGALES DEL CONCURSO

#bebesalamanca

ORGANIZADOR: Asociación de Hostelería de Salamanca

COLABORADORES: Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, DOP Sierra de Salamanca.

Con motivo de la celebración del X Aniversario de la DOP Sierra de Salamanca y con la intención de apoyar a la hostelería de Salamanca y provincia, se convoca un concurso de fotografía en las redes sociales, Instagram y Facebook.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto

Las personas que deseen participar deberán publicar en Instagram y/o Facebook fotografías con un vino de la D.O.P. Sierra de Salamanca en alguno de los establecimientos acogidos al concurso.

2. Participantes

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de 18 años, residentes en territorio español.

3. Presentación y condiciones

La participación en el certamen es gratuita e implica que el participante tenga un perfil de Facebook o Instagram público o, al menos, eliminar la privacidad de la publicación (foto) con la que deseen participar y que respete las condiciones de cada red social

Para la participación en el concurso, los usuarios deberán subir una fotografía con un vino acogido a la DOP Sierra de Salamanca, disfrutándolo en alguno de los establecimientos adheridos (disponibles en el siguiente enlace www.dosierradesalamanca.es/bebesalamanca, en el feed de las redes sociales, Instagram y Facebook. En la foto debe verse tanto al/los participantes como la botella de vino de la DOP Sierra de Salamanca

Deberá etiquetar el establecimiento o poner su nombre (en caso de que el establecimiento no disponga de redes sociales), y añadir el hashtag #bebesalamanca

Cada participante podrá subir tantas fotos como desee durante el periodo del concurso, siempre que correspondan a días o establecimientos diferentes. Un participante solo podrá recibir un premio.

Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso etiqueten o mencionen al establecimiento e incluyan el hashtag mencionado en la descripción, serán aceptadas.



Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

4. Plazo de presentación.

Las obras se pueden presentar desde las **00:00 h del 11 de diciembre a las 23:59 h hasta el 10 de enero de 2020.**

5. Premios.

- **Dos fines de semana para dos personas, a la Sierra de Francia**, incluyendo:

- o sábado: comida, visita a bodega, cena y noche en hotel
- o Domingo: desayuno, visita a bodega y comida

No incluye el desplazamiento, ni costes no descritos anteriormente. Los establecimientos serán los elegidos por el organizador del concurso.

El viaje deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2020.

-**Dos lotes de vino de la D.O.P. Sierra de Salamanca**

Los premios se repartirán de la siguiente manera:

- Facebook: un fin de semana y un lote de vinos
- Instagram: un fin de semana y un lote de vinos

Los ganadores de cada red social se sortearán en la aplicación <https://www.sortea2.com/>

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

6. Cesión de derechos

Los participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes con las que participen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de sus fotografías, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y divulgación.

Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

7. Protección de datos



Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales puedan ser compartidos con el resto de los usuarios de Instagram o Facebook, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales de las organizaciones promotoras del sorteo

8. Responsabilidades

El Organizador no es responsable de los cambios o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación.

El Organizador se reserva el derecho de:

- Excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos
- Rechazar la participación en el concurso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen
- Anular el presente concurso, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

9. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram y de Facebook.